



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 06 JUN 2022

Expediente N° SO-19.187/2022.-
Resolución N° SO-317/2022.-

VISTO:

La presentación realizada por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la correspondiente Resolución para determinar la presencialidad plena en todas las actividades administrativas y académicas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° 3043/2021 del Ministerio de Educación, se establece que la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios será decidido por las autoridades Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda.

Que, por Resolución N° 1724/2021 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en su Artículo 1° establece que se brindara la habilitación sanitaria para la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en la Universidad Nacional de Salta. Tal reanudación se instrumentará de manera controlada, cumpliendo las medidas y pautas generales de comportamiento establecidos por el Comité Operativo de Emergencia y por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta y de conformidad a lo que disponga cada Unidad Académica.-

Que, por Resolución N° 011/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba como Anexo I de la presente resolución, el Texto Ordenado de la Resolución N° CS-429/2021 y su modificatoria, Resolución N° CS-010/2022, con relación al retorno a la presencialidad plena en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria N° 01/2022, de fecha 01 de junio de 2022, constituido en Comisión de Docencia, aprueba por unanimidad la implementación de la presencialidad plena de todas las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Sede Orán

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por establecido el retorno a la **PRESENCIALIDAD PLENA** de las actividades Administrativas y Académicas en el ámbito de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de junio de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a Vicedirección de Sede, Secretarías de Sede, Consejo Asesor, Coordinaciones y Dirección de Carreras, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Académica de Sede Orán. Cumplido publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
UNSA SEDE REGIONAL ORÁN



Dr. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA